





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 914 -2012
Ingreso N° 0101283 de fecha 15.03.2012.

ORD. N° 1572 /

ANT.: Su Ord. N° 211 de fecha 14.03.2012.

MAT.: INDEPENDENCIA: Art. 124° L. G. U. y C.
Informa ampliación plazo permiso de
construcciones provisorias en propiedad
de Calle Reina María N° 2677.

SANTIAGO, 19 ABR 2012

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. RICARDO POBLETE VERGARA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE INDEPENDENCIA

1. Por oficio citado en el N° 1 del antecedente, esa Dirección de Obras solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización expresa a que se refiere el artículo 124° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para ampliar por el período de 3 años el plazo del Permiso de Edificación N° 40, de fecha 21.04.2009, mediante el cual esa Dirección autorizó la ejecución de construcciones provisorias en la propiedad ubicada en Calle Reina María N° 2677, de esa comuna.
2. Efectuada la evaluación correspondiente y teniendo presente que esa Dirección de Obras señala no observar inconvenientes para acceder a esta petición y que la prórroga se ha requerido con anterioridad a la fecha de vencimiento del referido permiso, esta Secretaría Ministerial autoriza la ampliación de plazo solicitada, por un período de 3 años a contar del 21.04.2012.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FKS/MMO/orr.
DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.
MMO B30-2012 (A 19.03) (R09.04)

